



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar preocupación profunda por el rechazo de nuestro país a la declaración ministerial del Grupo de Trabajo sobre el Empoderamiento de las Mujeres del G20, en la antesala a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado a realizarse en Johannesburgo, Sudáfrica, los días 22 y 23 de noviembre de 2025.

Diputadas/os Nacionales

Varinia Lis MARÍN

Ana María IANNI

Lorena POKOIK

Carolina YUTROVIC

Natalia ZABALA CHACUR

Nancy SAND

Hilda AGUIRRE

Diego GIULIANO

Roxana MONZÓN



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Entendemos por violencia contra la mujer a toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género que, de manera directa o indirecta, en el ámbito público o privado, en el espacio analógico o virtual, basada en una relación desigual de poder, afecta su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política y/o su seguridad personal.

La Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, según la que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. Establece que los Estados Parte deben adoptar políticas para eliminar la discriminación y medidas que garanticen el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Argentina aprueba la convención mediante la Ley Nacional 23.179, la cual goza de jerarquía constitucional (Artículo 75, Inc. 22).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención De Belém Do Pará), es adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 9 de junio de 1994. Reconoce el derecho a una vida libre de violencia como derecho humano y obliga a los Estados Parte a adoptar políticas para la prevención y sanción de la



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

violencia contra la mujer. Argentina aprueba la convención mediante la Ley Nacional 24.632.

Estos compromisos internacionales han sido el puntapié para el despliegue de un amplio catálogo de políticas destinadas a garantizar la protección de los derechos de las mujeres y combatir a todas las formas de violencia y discriminación.

Uno de los hitos es la sanción, en el año 2009, de la Ley Nacional 26.485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales). La sanción de la Ley Nacional 26.485 marca un cambio de paradigma. Se reconoce que la violencia contra la mujer se basa en razones de género y en una relación desigual de poder promovida por los patrones socio-culturales. Hasta ese momento, la Ley Nacional 24.417 (Protección contra la Violencia Familiar) consideraba a la violencia una forma de maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar. Es decir, se asociaba la violencia al ámbito familiar y sin el reconocimiento de que las principales afectadas resultan ser las mujeres.

En el año 2012, la Ley Nacional 26.791 incorpora la figura del “femicidio” al Artículo 80 del Código Penal de la Nación. El año 2017, la Ley Nacional 27.363 reforma del Código Civil y Comercial de la Nación para establecer la privación de la responsabilidad parental al progenitor condenado por el delito de homicidio agravado por el vínculo o mediando violencia de género. Un año después, la Ley Nacional 27.452 (Ley Brisa) establece un régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes, aplicable cuando el progenitor ha sido procesado y condenado por el delito de homicidio de su progenitora.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Como corolario del robusto marco normativo en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género, es necesario mencionar a la Ley Nacional 27.499 (Ley Micaela), que dispone la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra la mujer para todas las personas que se desempeñan en la función pública.

El compromiso con los derechos de las mujeres frente a toda forma de discriminación y violencia, en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria, es acompañado con la creación de dos instituciones fundamentales: el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Lamentablemente, ambos organismos han sido disueltos.

Desde el 10 de diciembre de 2023, el gobierno de Milei viene atacando sistemáticamente los derechos de las mujeres. Se desprestigiaron, sin evidencias, las instituciones encargadas de garantizar la protección de los derechos; se desmantelaron los principales dispositivos y programas territoriales existentes; y se recortaron las partidas presupuestarias, dejando sin financiamiento de las políticas públicas destinadas al abordaje de la problemática.

En la antesala a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado a realizarse en Johannesburgo, Sudáfrica, los días 22 y 23 de noviembre próximo, nuestro país rechazó la declaración ministerial del Grupo de Trabajo sobre el Empoderamiento de las Mujeres del G20 (EWWG). El documento comprometía a los Estados a ser parte de una acción global coordinada para reforzar liderazgo de mujeres en la toma de decisiones, cerrar brechas de acceso al crédito y la propiedad, abordar la violencia y sostener presupuestos con perspectiva de



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

género. Sin embargo, con el rechazo de Argentina la iniciativa quedó virtualmente bloqueada.

La reunión ministerial del Grupo de Trabajo sobre el Empoderamiento de las Mujeres del G20 (EWWG), concluyó sin acuerdo. "No podemos dejar de expresar nuestra decepción ante la falta de responsabilidad política demostrada por algunos gobiernos, entre ellos el de Argentina, que ha cuestionado principios básicos sobre los que venimos trabajando durante décadas", declaró la ministra de Igualdad de España, Ana Redondo, durante su intervención en el encuentro.

Asimismo, expresó su preocupación por lo que simboliza no haber alcanzado un acuerdo. Para la funcionaria, se perdió la oportunidad de mostrar que los principales actores globales están "comprometidos con la igualdad de género y con el avance de los derechos de las mujeres y niñas en todo el mundo".

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputadas/os Nacionales

Varinia Lis MARÍN

Ana María IANNI

Lorena POKOIK

Carolina YUTROVIC

Natalia ZABALA CHACUR

Nancy SAND

Hilda AGUIRRE

Diego GIULIANO

Roxana MONZÓN



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”